— Ayuda nº N 121/94: Richtlinie zur Förderung der privaten Bockhaltung bei Milchschafen und Ziegen

Presupuesto: 540 000 marcos alemanes (aproximadamente, 270 000 ecus) anuales

Intensidad:

— Ayuda nº N 113/94: 200 marcos alemanes (aproximadamente, 100 ecus) por cada descendiente presentado a un concurso

— Ayuda nº N 121/94: 200 marcos alemanes (aproximadamente, 100 ecus) anuales por cada macho reproductor

Duración: Indeterminada

Fecha de aprobación: 14. 6. 1994

Estado miembro: Alemania (Brandeburgo)

Ayuda nº: N 615/93

Título: Medidas para reducir la contaminación en el sector agrario; ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente; rebasamiento de algunas ayudas cofinanciadas por el FEOGA y las autoridades alemanas

Objetivo de la ayuda: Fomentar las inversiones destinadas a la protección y la mejora del medio ambiente

Fundamento legal: Richtlinie für die Gewährung von Zuwendungen zur Verminderung von Umweltbelastungen in der Landwirtschaft

Presupuesto: Sin determinar

Intensidad: Variable en función del tipo de inversión subvencionable

Duración: 1994-1996

Condiciones: En su Decisión nº C(94) 232 de 16. 3. 1994, la Comisión ya emitió un dictamen favorable sobre la directiva en relación con el Reglamento (CEE) nº 2328/91, a reserva de que se examinara con relación a los artículos 92 y 93 el rebasamiento de algunas ayudas cofinanciadas en virtud del citado Reglamento

No oposición a una concentración notificada

(Caso nº IV/M.522 — Scandinavian Project)

(94/C 343/06)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

Con fecha 28 de noviembre de 1994 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo [1]. Todos aquellos que justifiquen un interés suficiente podrán obtener una copia de la decisión solicitándola por escrito a:

Comisión de las Comunidades Europeas
Dirección General de Competencia (DG IV)
Task Force de Operaciones de Concentración
Avenue de Cortenberg 150
B-1049 Bruselas
Telefax: (32 2) 296 43 01.

[1] DO nº L 395 de 30. 12. 1989; rectificado en el DO nº L 257 de 21. 9. 1990, p. 13.